

Posadas, **05 AGO 2021**

VISTO, el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología (Resolución CS Nº 104/18), la Ordenanza 082/16 y la Ordenanza 048/19; y

CONSIDERANDO:

QUE la ORDENANZA CS Nº 082/16 y el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS Nº 104/18) prevén la apertura de convocatorias anuales para la implementación de proyectos y trabajos de investigación.

QUE la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología es la responsable de la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS Nº 104/18).

QUE la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha tratado y aprobado en sus sesiones ordinarias la implementación de la CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos e informes con las modalidades que se establecen en los Anexos de la presente disposición.

QUE a partir de esta Convocatoria se ha decidido incluir la Red de Laboratorios de la UNaM (Ordenanza 048/19) con financiamiento propio asignando fondos de la Función 5.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario aprobar y dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

**LA Rectora
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos e informes con las modalidades que se mencionan en el Anexo 1 de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las bases de la CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos en sus diferentes modalidades que figuran en los Anexos 2 y 3 de la presente disposición.

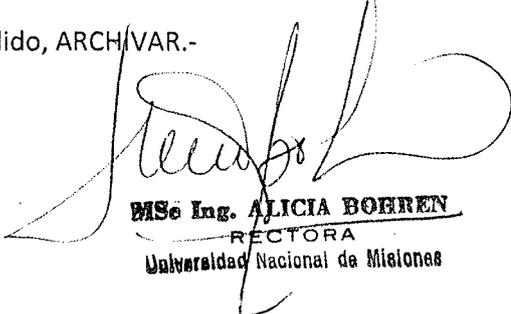
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto total que demanda el financiamiento de la Convocatoria al presupuesto de la UNaM destinado a la función Ciencia y Tecnología dentro del rubro Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 aprobado por Resolución del CS Nº 104/18.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N°:

524-21

Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones


MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 1

**PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18)
CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos**

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de proyectos e informes en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM 2018-2022. Las líneas de financiamiento en las que se podrá realizar presentaciones son:

- **Línea de financiamiento 1 - Proyectos y Trabajos de Investigación 2022 - Modalidad General** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

Fecha: **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021**

Presupuesto total asignado: **\$ 3.000.000**

- **Línea de financiamiento 2 - Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

Presentación de Ideas Proyecto: **1 de agosto al 30 de agosto de 2021.**

Preevaluación de las Ideas Proyecto: 15 días posteriores a la presentación

Presentación proyecto completo una vez aprobada la Idea Proyecto: hasta el 30 de septiembre de 2021.

Presupuesto total asignado: **\$ 3.000.000**

Los INFORMES DE AVANCE y FINALES 2019-2020

- **Informes:** Fecha: **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021**
- **Informes de Avance 2019-2020 (bianuales)** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación durante el período 2019-2020, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16). No será necesario adjuntar memoria técnica.
- **Informes de Finales 2019-2020** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación que finalizaron sus actividades en 2019 o 2020, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).
- Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de **autoarchivo** para su registro en el RiDUNaM


MSc Ing. ALEJANDRA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO G. ECHENIQUE
Auxiliar Administrativo
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO 2

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18)
CONVOCATORIA UNaM - Proyectos de Ciencia y Tecnología 2022
Línea de financiamiento 1
Proyectos y Trabajos de Investigación 2022 - Modalidad General
Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de proyectos y trabajo en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 880/16) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021.**

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2022**
- ✓ Duración variable de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16)
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).
- ✓ La dependencia de cada proyecto se establecerá en la UA en donde se encuentre empadronado científicamente cada director.
- ✓ Toda la producción de los proyectos deberá mencionar de manera explícita la/s dependencia/s de la UNaM donde se desarrolla el proyecto.
- ✓ Podrán inscribirse proyectos que soliciten financiamiento y que no lo soliciten. El mismo Director y el Co-Director podrán solicitar financiamiento únicamente en una de las modalidades de la convocatoria de la SGCyT.
- ✓ Los proyectos que soliciten financiamiento y no resulten financiados podrán optar por continuar acreditados o dar de baja la idea proyecto.

TIPO DE PROYECTOS y CATEGORÍAS PREVISTAS

La convocatoria prevé el financiamiento de los siguientes tipos de proyectos desagregados en categorías:

1. Proyectos de Investigación (Capítulo 2 - Ordenanza 082/16)
 - a. Grupos consolidados
 - b. Jóvenes investigadores
2. Trabajos de Investigación (Capítulo 4 - Ordenanza 082/16)


MSc Ing. PATRICIA BOHREN
 RECTORA
 Universidad Nacional de Misiones

Campus Universitario – Ruta 12, Km 7,5 – Estafeta Postal Miguel Lanús C.P. (3304) – Posadas, Misiones

Tel: (0376) 4480200 Int. 104 - e-mail: privada@campus.unam.edu.ar

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO G. F. ECHENIQUE
 Auxiliar Administrativo
 Direc. Grad. de Aplicaciones Administrativas
 Universidad Nacional de Misiones

a. Jóvenes investigadores

Las áreas de conocimiento que serán reconocidas son las aceptadas por la UNESCO:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | 4 CIENCIAS AGRÍCOLAS |
| 2 INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS | 5 CIENCIAS SOCIALES |
| 3 CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD | 6 HUMANIDADES |

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos financiados entre las líneas 1, 2 y 3 de esta convocatoria no podrá ser superior a 1. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos será adjudicado el financiamiento siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- Para la modalidad “Grupo Consolidado” se tomarán las definiciones establecidas en la Ordenanza 082/16. Esta categoría no tendrá límite de participantes.
- Para la modalidad “Investigadores Jóvenes” se establece como edad límite para la postulación 40 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020. En esta categoría no podrán participar más de 4 integrantes.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la modalidad del proyecto a presentar, y marcando la opción correspondiente a financiamiento prevista en el sistema.
- En todos los casos las presentaciones se enmarcan dentro de la Ordenanza 082/16 y de la Resolución Rectoral 0371/17.
- No podrán realizarse modificaciones a los proyectos presentados una vez cerrada la convocatoria y mientras dure el proceso de acreditación.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de \$3.000.000 provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba la función.

La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo en cada UA.

Los montos para el financiamiento por categoría, tipología y área serán las siguientes:

Tipo de proyecto	Categoría	Área	Monto tope \$
Proyectos de Investigación	Grupos consolidados	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	80.000
		INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS	
		CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	
Trabajos de Investigación	Jóvenes investigadores	CIENCIAS AGRÍCOLAS	60.000
		CIENCIAS SOCIALES	
		HUMANIDADES	
Trabajos de Investigación	Jóvenes investigadores	Todas	35.000
		Todas	35.000

MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA

Universidad Nacional de Misiones

Campus Universitario – Ruta 12, Km 7,5 – Estafeta Postal Miguel Lanús C.P. (3304) – Posadas, Misiones
Tel: (0376) 4480200 Int. 104 - e-mail: privada@campus.unam.edu.ar

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO G. L. ECHENIQUE
Auxiliar Administrativo
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

DIVULGACIÓN

a) Transferencia o propiedad intelectual: Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.

b) Mediante medios audiovisuales: Los proyectos que resulten financiados deberán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNaM**.

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto. Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de autoarchivo para ser registrada en el RiDUNaM

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

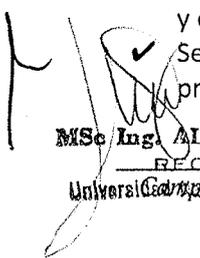
Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7.

a) Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado con las evaluaciones se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Para el financiamiento se priorizará proyectos presentados por Directores/Co-Directores que no cuenten con financiamiento vigente al momento del inicio del proyecto.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos de postulación en cuanto a número de participantes, categoría solicitada y repetición de participantes. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado cualquiera sea la categoría, modalidad o área del conocimiento. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos serán adjudicados los financiamientos siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará sobre la base de los proyectos aprobados (que serán acreditados) que hayan solicitado financiamiento a través del sistema y cuya calificación general sea igual o superior a 7.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará por UA siguiendo un orden de mérito por tipo y categoría de proyecto en cada UA.

Se priorizará la adjudicación de al menos 2 proyectos de jóvenes investigadores por cada proyecto de grupo consolidado.


MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA

Universidad Nacional de Misiones – Ruta 12, Km 7,5 – Estafeta Postal Miguel Lanús C.P. (3304) – Posadas, Misiones.
Tel: (0376) 4480200 Int. 104 - e-mail: privada@campus.unam.edu.ar

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
ECHENIQUE
Auxiliar Administrativo
Dirección General de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO 3

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18) CONVOCATORIA UNaM Línea de Financiamiento 2 - Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022

Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAYD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de **Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022** orientados por líneas estratégicas definidas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 104/18) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Presentación de Ideas Proyecto: **1 de agosto al 30 de agosto de 2021.**

Preevaluación de las Ideas Proyecto: 15 días posteriores a la presentación

Presentación proyecto completo una vez aprobada la Idea Proyecto: hasta el 30 de septiembre de 2021.

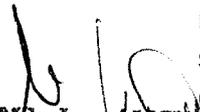
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Se adjudicará 1 (un) proyecto por línea estratégica.
- ✓ Se priorizarán los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2(dos) Facultades, como mínimo, y que incluya la participación de todos los claustros.
- ✓ El proyecto será presentado en la Facultad en donde esté radicado el Director pero será contabilizado para todas las UA intervinientes.
- ✓ Los proyectos serán administrados por la UNaMTec.
- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2022**
- ✓ La duración de los proyectos será de 2 (dos) años.
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas para esta convocatoria deberán estar enfocadas en:

- **Industria 4.0:** Transformación digital, trazabilidad y gestión de la calidad de los procesos. Procesos empresariales, productivos, etc. Comercio digital y logística en los mercados sociales. Política institucional e implementación de la gestión digital integral. Gestión y economía del conocimiento. Sistemas orientados a la toma de decisiones.

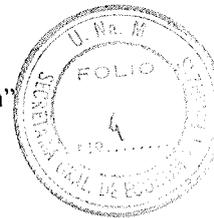

MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

Campus Universitario – Ruta 12, Km 7,5 – Estafeta Postal Miguel Lanús C.P. (3304) – Posadas, Misiones

Tel: (0376) 4480200 Int. 104 - e-mail: privada@campus.unam.edu.ar

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

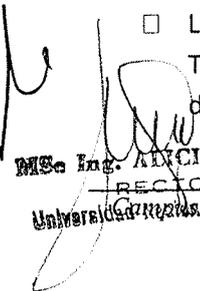
PEDRO G. L. ECHENIQUE
Auxiliar Administrativo
Direcc. Genl. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



- **Educación:** Procesos educativos en entornos virtuales o procesos educativos mediados por tecnologías. Educación ambiental y agraria. Innovación en procesos educativos.
- **Principios activos:** Obtención de principios activos. Productos forestales no madereros. Caracterización de propiedades farmacológicas. Calidad de medicamentos. Obtención y certificación de aceite de cannabis.
- **Sistemas de gestión de la calidad, inocuidad de alimentos, producción de agroalimentos, alimentos con valor nutricional:** Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en la producción de alimentos (BPM), análisis de peligros y puntos críticos de control HACCP, sistemas de gestión de inocuidad y aseguramiento de la calidad. Agregado de valor a alimentos regionales. Horticultura y producción de agroalimentos. Agricultura en zonas periurbanas.
- **Salud:** elementos de protección, enfermedades asociadas a COVID-19, rol de la enfermería en el cuidado de la salud.
- **Industrias culturales:** preproducción, producción y postproducción de productos culturales (audiovisuales, artísticos, plásticos, de diseño, literarios, teatrales, musicales, digitales, etc.)
- **Políticas públicas y economía social.** Análisis y gestión de las políticas públicas en el desarrollo territorial. Cooperativismo y responsabilidad social empresarial. Gestión y economía del conocimiento.
- **Comunicación, discursos sociales y memoria en la frontera:** Estrategias comunicacionales en diferentes soportes. Redes de políticas públicas en contextos transfronterizos. Diseño de información y comunicación.
- **Desarrollo sustentable:** Economía circular y desarrollo sustentable. Sistemas de gestión de la energía y eficiencia energética. Bosque y sociedad. Gestión forestal y agropecuaria para la producción sustentable. Estudio de la dinámica de los bosques y el cambio climático. Recursos hídricos. Hábitat. Sanidad agroforestal.
- **Innovación de productos y procesos en economías regionales.** Productos forestales no madereros. Transformación mecánica y química de la madera. Métodos sustentables para la industria. Diseño y desarrollo sustentable de productos con mayor valor agregado.
- **Economía:** Marketing, Logística. Asesoramiento. Marketing agroforestal. Contabilidad ecológica, ecología y gestión ambiental. Economía, administración y política forestal.

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Director no podrá ser superior a 1 Políticas públicas y economía social.
- La suma de proyectos financiados entre las líneas 1 y 2 de esta convocatoria no podrá ser superior a 1.
- Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto en esta convocatoria ya sea en calidad de Director/Co-Director como de Integrante. Los proyectos que no cumplan con este criterio serán desestimados.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El


 MSc. Ing. ALICIA DOHREN
 RECTORA

Universidad Nacional de Misiones - Posadas - Ruta 12, Km 7,5 - Estafeta Postal Miguel Lanús C.P. (3304) - Posadas, Misiones
 Tel: (0376) 4480200 Int. 104 - e-mail: privada@campus.unam.edu.ar

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO G. L. ECHENIQUE
 Auxiliar Administrativo
 Direc. Gen. de Aplicaciones Administrativas
 Universidad Nacional de Misiones

monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.

- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la línea estratégica en la que se presentará. Al momento de la inscripción sólo se solicitará subir al SASPI la Idea Proyecto para su pre-evaluación.
- Si la Idea Proyecto resulta preseleccionada se completará la presentación con la Descripción Técnica Completa siguiendo los lineamientos previstos en la Ordenanza 082/16. Únicamente se acreditarán los proyectos que resulten financiados.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de **\$3.000.000**, disponiéndose hasta **\$250.000** por proyecto, provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba el la función. La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo a través de la UNaMTec.

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto. Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de autoarchivo para ser registrada en el RiDUNaM.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos en cuanto a su calidad científica tecnológica se tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7 (siete).

Evaluación de la pertinencia de Ideas Proyecto

Para la evaluación de pertinencia se convocará a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNaM. La finalidad de esta evaluación será realizar una preselección de proyectos siguiendo las siguientes pautas:

- La pertinencia será evaluada de acuerdo con las líneas estratégicas incluidas en la presente convocatoria priorizando la multidisciplinariedad y la calidad científico-tecnológica. La Comisión Asesora de CyT podrá sugerir la asociación entre 2 (dos), o más, grupos que presenten proyectos en la misma línea temática.

- Se priorizará los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2 (dos) Facultades, como mínimo, y que incluyan a todos los claustros.
- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Director no podrá ser superior a 1 (uno).
- Se contemplará una distribución equitativa entre las unidades académicas y las áreas temáticas.

Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado en las evaluaciones, se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado.

MODELO DE LA IDEA PROYECTO - Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022

Título del Proyecto	
Director	
Facultad	
Línea Estratégica convocada	

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA CENTRAL QUE ABORDA (máx. 500 palabras)

Mencionar en un solo párrafo el problema central que aborda su proyecto y a que diagnóstico previo hace referencia.

OBJETIVO GENERAL y ESPECÍFICOS (máximo 200 palabras.)

Identificar los Objetivos generales y específicos relacionados con el problema a abordar.

RESULTADOS PRELIMINARES y APORTES DEL GRUPO AL PROBLEMA EN CUESTIÓN (máx. 1 pág.)

Describir brevemente los resultados ya obtenidos por el grupo, sean publicados o no, que indican el estado de avance del problema abordado y la etapa en la que se encuentra respecto de la transferencia del conocimiento generado. Destaque la interdisciplinariedad del grupo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA PREVISTOS (máx. 1 pág.)

Justificar la metodología propuesta y los mecanismos de transferencia previstos.

RESULTADOS ESPERADOS HITOS DE EVALUACIÓN e INDICADORES DE IMPACTO (cuadro)

Exponer los principales resultados del mismo detallando que indicadores permitirán su evaluación y que hitos serán tomados para evaluar el avance de las actividades.

Objetivos	Hito de evaluación (principales resultados)

IMPACTO (máx. 1 pág.)

MSc Lic. ALICIA BOHREN

RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

– Ruta 12, Km 7,5 – Estafeta Postal Miguel Lanús C.P. (3304) – Posadas, Misiones
Tel: (0376) 4480200 Int. 104 - e-mail: privada@campus.unam.edu.ar

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO G. I. ECHENIQUE
Auxiliar Administrativo
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO

Describe el impacto esperado con la realización del proyecto en relación a:

- Impacto científico tecnológico
- Impacto sobre la formación de RRHH
- Impacto sobre la institución y su vinculación con el medio

Dr. PEDRO DASIO ZAPATA
Secretario General Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO G. I. ECHENIQUE
Auxiliar Administrativo
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones